

MEMORANDO



SBF

20212230159023

Informacion Publica Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 29 de 2021

PARA: Adriana Ruth Iza Certuche

Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Víctor Alonso Guerrero Rincón

Subdirector de la Bicicleta y el Peatón (e)

REFERENCIA: Respuesta a requerimientos en audiencia pública de Rendición de

Cuentas Localidad de Chapinero Memorando OGS

20211400153793

Respetada Ingeniera Adriana Iza:

En atención a la solicitud de enviar las respuestas a los requerimientos relacionados con el Sector Movilidad que se realizaron en las audiencias públicas de Rendición de Cuentas Locales en la Localidad de Chapinero, y que son de la competencia de la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón, a continuación, se remiten dichas respuestas.

Preguntas de Isabel E. Hoyos Gómez:

1. "¿Respecto a la grave accidentalidad de peatones y ciclistas, cómo se va a obligar a estos últimos a respetar las normas de tránsito, a no utilizar los andenes y senderos peatonales para ciruclar?. Desde Movilidad se debería pensar en implementar la obligoraiedad deluso de placa de identificación en cada bicicleta. Esto disminuiría mucho la accientalidad provocada por la irresponsabilidad de los biciusuario. s ruedas de las bicicletas. Los diseños son pésimos."

En primer lugar, se debe aclarar que los ciclistas tienen unos deberes y obligaciones establecidos por la Ley 769 de 2002, particularmente en los artículos 94 y 95, e incluso sanciones por malos comportamientos, establecidos en el artículo 131 literal A. Una de las prohibiciones explícitas que están en la ley, y que está castigado, es utilizar el espacio exclusivo para los peatones. El artículo 94 y el artículo 131 literal

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





MEMORANDO



SBP

20212230159023

Informacion Publica

Al responder cite este número

A lo establecen así, y lo castigan. De tal manera que, corresponde a la autoridad de tránsito sancionar cuando los ciclistas no cumplan con cualquiera de las normas establecidas al respecto.

Ahora bien, no es el ciclista el actor vial que más incidentes le genera al peatón. Para ser preciso, y para tener un referente, en 2019, de los peatones que fallecieron en siniestros viales, 85 lo hicieron por un choque contra una moto, 52 por un choque contra un bus de transporte de pasajeros, 50 contra un vehículo liviano, y solo 4 por un choque con un ciclista. Y si se revisa el número de peatones lesionados en ese mismo año, 1510 fueron contra una moto, 939 contra un vehículo liviano, 445 contra un bus de transporte de pasajero, y 138 contra una bicicleta.

Lo anterior no exime de responsabilidad a los ciclistas. Los ciclistas, como se indicó, tienen unos derechos, pero también unos deberes, y también les corresponde cuidarse a sí mismo y cuidar a los demás actores viales. Por eso, desde la SDM se realizan diversas campañas pedagógicas con el fin de generar buenos comportamientos en los ciclistas. Las campañas más destacadas son puntos ciegos, te veo bien, vidas reflectivas, entrega del manual del ciclista, juego de roles y bici pensante.

En cuanto al segundo aspecto, no porque un vehículo tenga placa se reduce la siniestralidad vial. El ejemplo más dramático es el de la placa, vehículo que más se ve involucrado en incidentes viales, tanto como víctima como victimario. Por poner un ejemplo, la moto es el vehículo que más genera fallecidos en peatones, y la moto es, luego del peatón, el actor que más fallece en siniestros viales. De tal manera que, como tal, tener placa no reduce la siniestralidad vial. Ahora bien, no es la SDM la autoridad que decida ponerle placa a las bicicletas, dado que esto está establecido por ley, y corresponde al Ministerio de Tránsito proceder con la reglamentación.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





MEMORANDO



SBP

20212230159023

Informacion Publica

Al responder cite este número

Victor Alonso Guerrero Rincon

Subdirector de la Bicicleta y el Peatón (e)

Firma mecánica generada en 29-07-2021 09:19 PM

Elaboró: Andres Felipe Vergara Benedetti-Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón